

RESOLUCIÓN No. 036
(Enero 27 de 2017)

“Por la cual se conceden vacaciones y ordena pago de prima de vacaciones”

EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E. DEL HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la programación de vacaciones del año 2017, se debe conceder (1) periodo de vacaciones al Dr. **POLL ALAIN ANDRE KAZAN FERRARA**, quien desempeña el cargo MEDICO GENERAL por el periodo comprendido entre el 26 de Marzo de 2014 al 25 de Marzo de 2015.

Que de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal No. 375 existe apropiación para cancelar el periodo en mención por valor de \$ 2'715.107.00.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas, del 20 de Febrero al 10 de Marzo de 2017, al citado funcionario.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar pagar al Doctor **POLL ALAIN ANDRE KAZAN FERRARA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.228.100, la suma de: DOS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CIENTO SIETE PESOS (\$2'715.107,00) Mda.Cte, según la Siguiete liquidación:

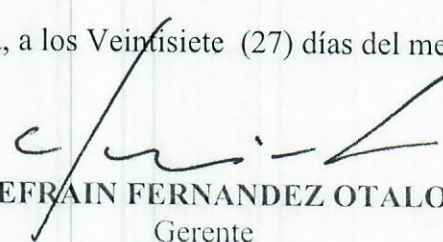
PRIMA DE VACACIONES

SUELDO BASICO.....	\$ 4'146.630.00
PRIMA TÉCNICA.....	414.663,00
1/12 DE BONIFICACION.....	120.943.00
1/12PRIMA DE SERVICIO.....	<u>195.094.00</u>
TOTAL.....	\$ 4'877.330.00 /30*15= \$ 2'438.665.00
DIAS DE RECREACION.....	\$ 4'146.630,00/30*2 = \$ 276.442,00

ARTICULO TERCERO: El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al Rubro Presupuestal 2110109-4 Prima de Vacaciones y 2110109-6 Bonificación especial por recreación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha, a los Veintisiete (27) días del mes de Enero de 2017.


LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA
Gerente

Elaboro: Nury Alcira Ramirez U Auxiliar Administrativo
Reviso y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Angel - Profesional Universitario
Reviso y Aprobó: Dr. Angel Custodio Quintero Herrera - Sub-Gerente Administrativo
Reviso y Aprobó: Dr Jesús Eduardo Alfonso González- Asesor Jurídico